CONTRATO Nº 15 /2023

CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **KAAVOTY SERVICIO INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO,** con R.U.C. N° 853166-8, domiciliado en la calle Gral. Morínigo c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SR. CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN,** con Cédula de Identidad N° 853.166; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE JARDINERÍA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por La Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.394.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 29 de Junio de 2023.

Kaavoty
RUC: 853.166-8

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Cod. Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Prc. Un.c/Iva*	*Precio Total*
1	*70111703-001*	Crossandra	Unidad	Evento	*1*	*16.980*	*16.980*
2	*70111703-002*	Strelitzia Reginae	Unidad	Evento	*1*	*217.870*	*217.870*
3	*70111703-003*	Agave Atenuata	Unidad	Evento	*1*	*100.320*	*100.320*
4	*70111703-004*	Guembé	Unidad	Evento	*1*	*119.070*	*119.070*
5	*70111703-005*	Dieffenbachia	Unidad	Evento	*1*	*88.670*	*88.670*
6	*70111703-006*	Asplendium Nidus	Unidad	Evento	*1*	*89.950*	*89.950*
7	*70111703-007*	Jazmin Del Cabo	Unidad	Evento	*1*	*86.150*	*86.150*
8	*70111703-008*	Sanserviera	Unidad	Evento	*1*	*19.000*	*19.000*
9	*70111703-009*	Espatifilo (Calita)	Unidad	Evento	*1*	*19.760*	*19.760*
10	*70111703-010*	Anthurium (Flor De Anturio)	Unidad	Evento	*1*	*63.350*	*63.350*
11	*70111703-011*	Palmera Chamaedorea	Unidad	Evento	*1*	*82.350*	*82.350*
12	*70111703-012*	Yuca	Unidad	Evento	*1*	*126.670*	*126.670*
13	*70111703-013*	Aralia Elegantísima	Unidad	Evento	*1*	*64.600*	*64.600*
14	*70111703-014*	Cheflera	Unidad	Evento	*1*	*76.760*	*76.760*
15	*70111703-015*	Cycas Revoluta	Unidad	Evento	*1*	*179.870*	*17.9870*
16	*70111703-016*	Azalea	Unidad	Evento	*1*	*95.000*	*95.000*
17	*70111703-017*	Liriope Matizado	Unidad	Evento	*1*	*17.750*	*17.750*
18	*70111703-018*	Coco Fenix	Unidad	Evento	*1*	*76.000*	*76.000*
19	*70111703-019*	Lazo De Amor	Unidad	Evento	*1*	*4.560*	*4.560*
20	*70111703-020*	Santa Rita Enana	Unidad	Evento	*1*	*49.400*	*49.400*
21	*70111703-021*	Flor De Dura	Unidad	Evento	*1*	*36.230*	*36.230*
22	*70111703-022*	Espada De San Jorge	Unidad	Evento	*1*	*20.270*	*20.270*
23	*70111703-023*	Plumerito Tricolor	Unidad	Evento	*1*	*72.200*	*72.200*
24	*70111703-024*	Iris Brasilero	Unidad	Evento	*1*	*58.270*	*58.270*
25	*70111703-025*	Pino Rastrero	Unidad	Evento	*1*	*67.150*	*67.150*
26	*70111703-026*	Plantines De Temporada (Labios De Señorita)	Unidad	Evento	*1*	*6.720*	*6.720*

Kaavoty
RUC: 853 166-9

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Prc. Un.c/Iva	Precio Total
27	70111703-027	Plantines De Temporada (Boton De Oro)	Unidad	Evento	1	6.720	6.720
28	70111703-028	Plantines De Temporada (Clavelina)	Unidad	Evento	1	6.720	6.720
29	70111703-029	Plantines De Temporada (Vinca)	Unidad	Evento	1	6.720	6.720
30	70111703-030	Plantines De Temporada (Vegonia)	Unidad	Evento	1	35.470	35.470
31	70111703-031	Plantines De Temporada (Penacho)	Unidad	Evento	1	7.350	7.350
32	70111703-032	Panes De Cesped (Siempre Verde)	Unidad	Evento	1	14.190	14.190
33	70111703-033	Inga	Unidad	Evento	1	43.070	43.070
34	70111703-034	Lapachito	Unidad	Evento	1	43.070	43.070
35	70111703-035	Jazmin Magno	Unidad	Evento	1	63.350	63.350
36	70111703-036	Pleomele	Unidad	Evento	1	110.960	110.960
37	70111703-037	Clusia	Unidad	Evento	1	57.000	57.000
38	70111703-038	Orquidea	Unidad	Evento	1	120.350	120.350
39	70111703-039	Pakovano	Unidad	Evento	1	103.870	103.870
40	70111703-040	Buxinho	Unidad	Evento	1	88.670	88.670
41	70111703-041	Palo De Agua	Unidad	Evento	1	112.750	112.750
42	70111703-042	Bromelia	Unidad	Evento	1	152.000	152.000
43	70111703-043	Dipladenia	Unidad	Evento	1	70.950	70.950
44	70111703-044	SIVIPIRUNA (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	62.070	62.070
45	70111703-045	CEDRO (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	59.550	59.550
46	70111703-046	KURUPAY (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	62.070	62.070
47	70111703-047	PALO SANTO (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	82.350	82.350
48	70111703-048	JACARANDA (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	41.800	41.800
49	70111703-049	LLUVIA DE ORO (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	40.550	40.550
50	70111703-050	CHIVATO (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	46.870	46.870

Mavoty
RUC: 853.166-9

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Prc. Un.c/Iva	Precio Total
51	70111703-051	CÍTRICOS: POMELO, NARANJA, LIMÓN (Arbolito 1,20 A 1,50m)	Unidad	Evento	1	55.750	55.750
52	70111703-052	CAMPANILLA TREPADORA (Arbusto De 1,00 M)	Unidad	Evento	1	30.400	30.400
53	70111703-053	MBURUCUYA (Arbusto De 1,00 M)	Unidad	Evento	1	22.800	22.800
54	70111703-054	JAZMIN DEL PARAGUAY (Arbusto De 1,00m)	Unidad	Evento	1	29.900	29.900
55	70111703-055	PLANTERA CIRCULAR MEDIANA(Alto: 40 A 50cm, Base 40 A 45cm)	Unidad	Evento	1	126.670	126.670
56	70111703-056	PLANTERA CUADRANGULAR MEDIANA(Alto: 40 A 50cm, Base 40 A 45cm)	Unidad	Evento	1	119.070	119.070
57	70111703-057	PLANTERA CIRCULAR GRANDE (Alto: 60 A 70cm, Base 60 A 70cm)	Unidad	Evento	1	196.350	196.350
58	70111703-058	PLANTERA CUADRANGULAR GRANDE(Alto: 60 A 70cm, Base 60 A 70cm)	Unidad	Evento	1	196.350	196.350
59	70111703-059	PLANTERA CIRCULAR PEQUEÑA (Alto: 20 A 35cm, Base 20 A 35cm)	Unidad	Evento	1	70.950	70.950
60	70111703-060	PLANTERA RECTANGULAR (alto: 20 a 30cm, ancho 20 cm, largo 50cm)	Unidad	Evento	1	73.470	73.470
61	70111703-061	ABONO ORGÁNICO (Bolsa de 5 kg)	Unidad	Evento	1	25.840	25.840
62	70111703-062	MANTILLO (Bolsa de 5kg)	Unidad	Evento	1	35.980	35.980
63	70111703-063	PIEDRA DE JARDIN - PIEDRA CASCADA (tamaño mediano)	Unidad	Evento	1	56.500	56.500
64	70111703-064	***SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL*** (Mano de obra con personal permanente de forma mensual de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.) Trabajos de riego, limpieza, poda, corte de césped y arreglo de plantas y arbustos.	Unidad	Mensual	1	3.700.000	3.7000.00

MONTO MÍNIMO	**Gs.37.500.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 75.000.000**

Kravoty
RUC: 653.166-8

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)*** y hasta un monto máximo de ***Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)***, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023** hasta un monto de ***Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)*** y para **el ejercicio 2024,** hasta un monto de ***Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)***, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024..

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 31 de marzo de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	1	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	**Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, sito en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.**	**Los servicios adjudicados se realizaran dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por la Contratante.**

<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:

1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo el Servicio Integral de Jardinería del Congreso Nacional, Estacionamiento del Congreso Nacional, áreas verdes y plaza del Edificio del Congreso Nacional, y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Guavoty
RUC: 653.166-8

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento delEdificio del Congreso Nacional.

No se admitirán aquellos trabajos con mala terminación, mal ejecutado y desordenado, planterones quebrados o fisurados, plantas deterioradas, etc.

Todas las variedades de plantas a ser proveídas, deberán estar en óptimo estado de sanitación y así también deberán estar arraigadas en las macetas, y según lo que indique la Fiscalización de Obras.

3.-SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA

SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL (Mano de obra con personal permanente de forma mensual de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.) Trabajos de riego, limpieza, poda, corte de césped y arreglo de plantas y arbustos.

3.1. PLANTAS, ARBOLES Y ARBUSTOS.

El contratista deberá prever en sus costos la preparación de las plantas, árboles y arbustos designados por la Fiscalización de Obras.

Luego se deberá realizar el tratamiento de las mismas con abono para fertilización de la tierra y mantillo, y posterior colocación de las plantas ornamentales, según lista indicada en planilla de costos, y según lugar donde indique la Fiscalización de Obras.

Se deberán proveer además cortezas de árboles para relleno y ornamentación de las planteras, previa aprobación de las mismas, por la Fiscalización de obras

Las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos quedarán a cargo de la Contratista.

3.2. REGLAMENTACIONES GENERALES

El trabajo de mantenimiento integral de Jardinería incluye los siguientes trabajos:

- Desmonte y la limpieza de todas las alimañas, tierra infértil y césped dañado, existentes en los jardines y planteras del Edificio del Congreso Nacional, según lo indique la Fiscalización de Obras.
- Riego periódico de las plantas y césped existentes, según indicaciones de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.
- Poda y limpieza de plantas ornamentales, según la indicación de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.
- Mantenimiento del césped (limpieza y corte) según la indicación de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.
- En el caso de que existiesen sectores del césped dañado se deberá desmontar y reponer por panes de césped nuevos y de la misma característica.
- Reposición de plantas ornamentales de la misma especie, según lo indique los profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.
- Provisión y colocación de tierra abonada en planteras y jardín exterior, según lo indique los profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.

Kavoty
RUC. 653.166-8

- Provisión y colocación de mantillos en planteras de interior, según lo indique los profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.
- Provisión y colocación de planteras y base de planteras, en el caso de que fueran dañadas y deterioradas, según lo indique los profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento.
- Limpieza y poda de árboles existentes en las áreas verdes.
- En caso necesario reponer plantas deterioradas existentes en el recinto y las piedras ornamentales y decorativas que existen en el mismo (tipo canto rodado, blanco, rojo y otros).
- En el caso de la provisión y plantación de arbolitos, deberá proveer un tutor para soporte del árbol plantado.

El contratista deberá prever en sus costos 1(uno) personal: profesional jardinero, capacitado e idóneo para los trabajos de mantenimiento de la jardinería.

El personal deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 07:00hs a 15:00 hs, con atuendos acordes para el servicio (uniforme de la empresa o en su defecto pantalón jeans, remera con cuello color oscuro y/o chaqueta, zapatones y guantes).

Además el contratista deberá incluir en sus servicios todas las máquinas, herramientas y equipos como: bordeadora, desmalezadora, tijeras de podar, serrucho, escaleras, combustible para equipos, rastrillos y otros; necesarios para la eficiente y correcta ejecución de los trabajos de jardinería.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Será obligación de El CONTRATISTA la presentación de muestras de todos los elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.

No se admitirán aquellos trabajos con mala terminación, mal ejecutado y desordenado, planterones quebrados o fisurados, plantas deterioradas, etc.

Todas las variedades de plantas a ser proveídas, deberán estar en óptimo estado de sanitación y así también deberán estar arraigadas en las macetas, y según lo que indique la Fiscalización de Obras.

1. El CONTRATISTA realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de El CONTRATISTA o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos de El CONTRATISTA o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

Kavoty
RUC: 653.166-8

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando El CONTRATISTA esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El CONTRATISTA obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle a El CONTRATISTA que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra El CONTRATISTA por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El CONTRATISTA presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El CONTRATISTA tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. El CONTRATISTA acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de remisión**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por la Contratante..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

Mavoty
RUC: 653.166-8

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Maavoty
RUC: 653.166-8

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de Junio y del año 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS R. OVIEDO C.
CONTRATISTA

RUC: 653.166-8